

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

116



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.018-00351-00, Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía, informándole que el auto que antecede se encuentra en firme y no se presentó objeción alguna al avalúo presentado por la apoderada de la parte actora. Provea. Arauquita, junio 15 de 2.021.

El secretario

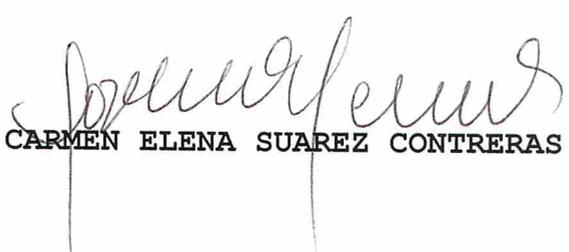

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), junio veintitrés (23)
de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, habiéndose cumplido el traslado de los diez (10) días y no presentarse objeción alguna al avalúo presentado por la apoderada de la parte actora esta Judicatura le imparte su APROBACION.

NOTIFIQUIESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 24 de junio del 2.021 notifico por estado Nro. 039

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/